

## MULAS, DEHESAS Y OTROS NEGOCIOS: LOS SORIANO (1824-1928)<sup>1</sup>

JAVIER INFANTE MIGUEL-MOTTA

144. L'homme avant dix-huit ans révolus, la femme avant quinze ans révolus, ne peuvent contracter mariage.

165. Le mariage sera célébré publiquement, devant l'officier civil du domicile de l'une des deux parties.

544. La propriété est le droit de jouir et disposer des choses de la manière la plus absolue, pourvu qu'on n'en fasse pas un usage prohibé par les lois ou par les règlements.

(*Code Civil des Français, 1804*)

Art. 42. La ley reconoce dos formas de matrimonio: el canónico, que deben contraer todos los que profesen la Religión católica; y el civil, que se celebrará del modo que determina este Código.

Art. 348. La propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

El propietario tiene acción contra el tenedor y el poseedor de la cosa para reivindicarla.

(*Código Civil Español, 1889*)

Hace algunos años Ricardo Robledo escribía atinadamente que «hacer la Historia Contemporánea de Salamanca, incompleta y precipitada por razones obvias en la obra de Villar y Macías, sigue siendo una asignatura pendiente para todos nosotros» y, precisando tal objetivo, añadía a renglón seguido que «la historia de los grupos sociales ocupa un lugar destacado»<sup>2</sup>. De un tiempo a esta parte he decidido sumarme a esta tarea, embarcarme en este empeño, y me vengo ocupando de algunos de nuestros burgueses esforzándome, desde luego, en huir de la pers-

1. Este trabajo ha sido financiado con cargo al Proyecto de Investigación PB91-0322 de la D.G.I.C.Y.D.T. cuyo título es *Burguesía agraria y cambio económico. Salamanca, 1750-1936*.

2. ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo, *Elites y grupos dominantes en el proceso de la revolución liberal española. Aproximación al caso salmantino*, Proyecto Investigador presentado al Concurso de Cátedra de Historia Contemporánea, Universidad de Salamanca, febrero de 1989. Agradezco a mi amigo el Prof. Robledo el haberme permitido manejar el texto mecanografiado de este trabajo.

pectiva localista que podría indicar el adjetivo que acabo de emplear. En una investigación que combina la microhistoria<sup>3</sup> y la perspectiva interdisciplinar puesto que, en aras de un conocimiento en profundidad, se trata de estudiar a los personajes desde ángulos tan diversos como el histórico-jurídico, el económico-agrario o el sociocultural. En este contexto se mueve el presente trabajo en el que por primera vez, y espero que no por última, me aproximo a los Soriano, una familia oriunda de la Sierra de Francia, o, con más precisión, a los grandes y pequeños afanes de tres de sus miembros, con especial atención a Antonio, el primero de ellos y fundador de la dinastía, prácticamente desconocido hasta ahora y que me parece de gran interés. Para facilitar los pasos del lector que quiera seguirme he elaborado el correspondiente árbol genealógico que figura en el Cuadro I.

Tampoco en esta ocasión resultan útiles los conocidos repertorios biográficos de Esperabé de Arteaga<sup>4</sup>. En efecto, no encontramos en ellos la menor referencia a nuestros protagonistas ni a otros, no menos sugestivos —como Juan José de Vicente, Diego López o José de Ojesto— que de forma tangencial también desfilarán por estas páginas.

## 1. ANTONIO SORIANO Y SU AFÁN INCANSABLE DE FORTUNA: MUCHO MÁS QUE UN APACIBLE BURGUEÉS PROVINCIANO

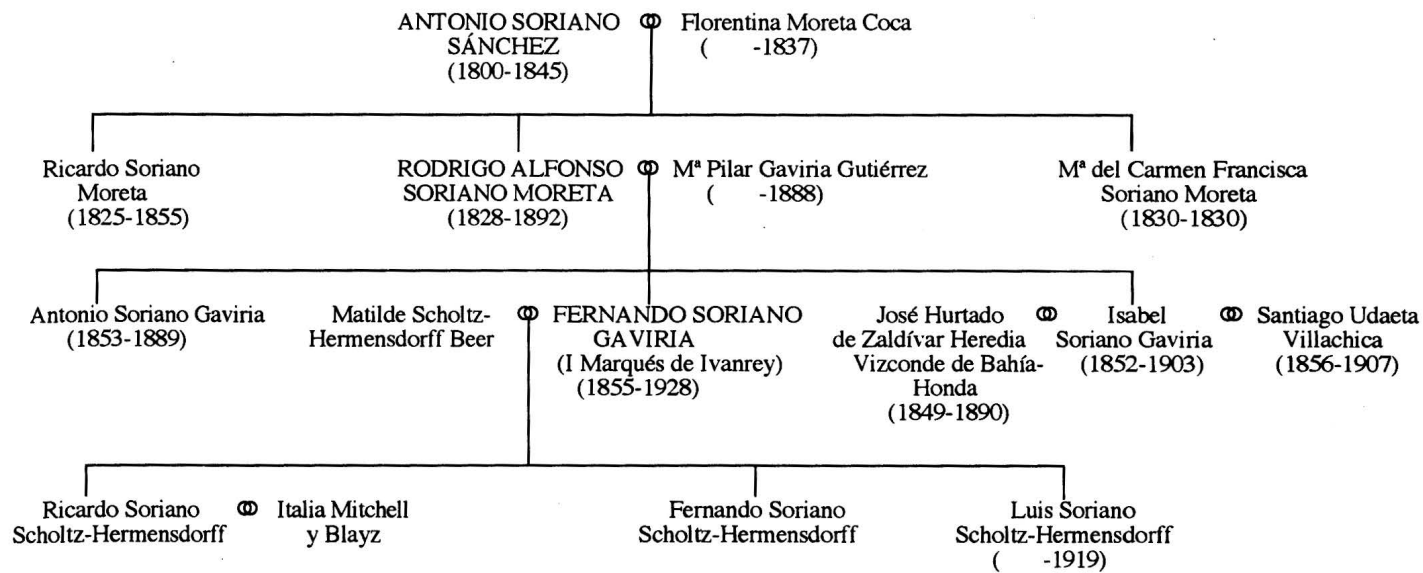
Antonio Soriano<sup>5</sup> nació al comenzar la pasada centuria en Lagunilla, localidad situada en los confines de la provincia muy cerca ya de Extremadura. La poca información que tenemos acerca de su familia no indica que sus primeros años transcurrieran precisamente en la abundancia. De los datos del Catastro de Ensenada se desprende con toda probabilidad que fue hijo de un escribano, y también organista y sacristán, llamado Gregorio, que no ingresaba al año más de 1.650 rs., y que estuvo casado con María Sánchez de cuya unión nacieron otros tres hijos. Sin que por el momento sepamos cómo, consiguió realizar estudios universitarios en

3. Un excelente y reciente estado de la cuestión sobre esta parcela de la ciencia histórica en SERRA, Justo; PONS, Analet, «El ojo de la aguja. ¿De qué hablamos cuando hablamos de microhistoria?», *Ayer*, 12 (1993), págs. 93-133.

4. ESPERABÉ DE ARTEAGA, Enrique, *Diccionario enciclopédico, ilustrado y crítico de los salmantinos ilustres y beneméritos*, Madrid, Gráficas Ibarra, 1952. *Diccionario enciclopédico, ilustrado y crítico de los hombres de España*, nueva ed., Madrid, Gráficas Ibarra, 1956.

5. En todo lo referente a su figura soy deudor de la amabilidad y generosidad, verdaderamente excepcionales ambas, de Manuel Santonja Gómez que me ha proporcionado bastante información al respecto y, sobre todo, me ha permitido analizar la correspondencia, que él conserva por razones familiares, mantenida entre los años 1836 y 1845 por Antonio Soriano con María de Prado que utilizaré con profusión a lo largo de este trabajo. La correspondiente de Soriano, que vivía en Miranda del Castañar, era viuda de Ambrosio Martín, coronel de Caballería, del que había sido amigo y testamento nuestro hombre, y, según se desprende de las cartas, gozaba de una desahogada posición económica. Para las citas, mencionaré el lugar y fecha de las cartas que enviaba Soriano a esta viuda.

## CUADRO I



Salamanca<sup>6</sup> y obtener el grado de bachiller en leyes, circunstancia que aparece una y otra vez en la documentación notarial de Miranda del Castañar durante las décadas de 1820 y 1830 que no tardaré en manejar.

Hacia mediados de la primera de ellas lo vemos casado y establecido en Miranda del Castañar, convertido en un personaje cada vez más pudiente e influyente en el ámbito de la Sierra. Todo indica que en este ascenso paulatino fue determinante la boda, celebrada en junio de 1824, con su pariente lejana, Florentina Moreta<sup>7</sup>, con la que tuvo tres hijos, uno de los cuales, M.<sup>a</sup> del Carmen Francisca, falleció a los pocos días de nacer.

A partir de 1832, y con una intensidad creciente, emprendió nuestro hombre actividades de asentista del ejército que, al tiempo que le desvinculaban cada vez más de Miranda y de sus negocios en la Sierra, le llevaron a recorrer, casi sin parar, buena parte de la geografía española<sup>8</sup> siguiendo las idas y venidas de las tropas liberales en la primera guerra carlista, y que, no sin esfuerzos y preocupaciones, le catapultaron a la riqueza.

6. En el extracto de su expediente ante el Consejo de Estado, fechado en enero de 1821 y que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, consta que obtuvo el Bachiller en Leyes por esa Universidad en mayo de 1819 después de haber cursado los siguientes estudios: un año de Retórica, otro de Elementos Matemáticos, tres de Filosofía, dos de Instituciones Civiles, y uno de Instituciones Canónicas, Derecho Real, Leyes de Toro, Constitución y extraordinario de Leyes. Asimismo se menciona que en diciembre de 1820 se recibió de abogado en la Audiencia territorial de Valladolid. En otro orden de cosas en el mencionado documento se afirma que «sirvió en la guerra pasada bajo las órdenes del Brigadier Don Julián Sánchez, desde marzo de 810 hasta enero de 814, haciendo importantes servicios y dándole parte de los movimientos de los enemigos, y exigiendo raciones para el ejército aun de los pueblos dominados por el enemigo; y hecho prisionero fué maltratado y arrastrado con ignominia por la plaza pública de su pueblo, pero por sacrificio de intereses logró fugarse y continuó despues en comisiones arriesgadas, mereciendo el aprecio de todos los gefes» (A.H.N., Consejos, leg. 13348, n.º 167).

7. Era hija única de Miguel de Moreta, juez y alcalde de Miranda del Castañar en 1809, que anticipó casi la mitad de los 60.000 rs. que exigió al pueblo el general francés Thibaut bajo amenaza de incendio y saqueo (ésta y otras informaciones acerca de la posición destacada asumida por Moreta durante los años de la guerra de la Independencia las conocemos a través de sendos poderes otorgados por Antonio Soriano en Miranda, en junio y noviembre de 1826, Archivo Histórico Provincial de Salamanca, en adelante A.H.P.S., Protocolos Notariales, en adelante P.N., n.º 6172, s.f.). La situación acomodada de Florentina se refleja con claridad en la carta de dote que Soriano le concedió en Salamanca, el 21-V-1824, cuando ella ya era huérfana de padre, por la que reconocía haber recibido diversos bienes y efectos valorados en 198.622 rs., más dos créditos, uno de 22.542 rs. y otro de 28.000 rs., contra el Patronato de Madrid y el concejo de Miranda respectivamente (A.H.P.S., P.N., n.º 3131, ff. 290 r.-299 v. Debo esta última información a la cortesía del Prof. Ramón Martín Rodrigo).

8. La correspondencia citada en la nota 5 nos permite reconstruir con bastante precisión los movimientos de Soriano durante esos años. Se trata de un total de 217 cartas distribuidas como sigue: en 1836 escribe 3, todas desde Logroño; en 1837, 43, en su inmensa mayoría desde el triángulo Logroño-Santander-Bilbao; en 1838, asimismo 43, todas desde Logroño y Madrid, aproximadamente a partes iguales; en 1839, son 21, de las que predominan con mucho las enviadas desde Logroño pero también las hay de Madrid, Santander, San Sebastián, y algunas desde localidades turolenses, como Parras de Castellote y Mas de las Matas; en 1840, 34, la mayoría desde el triángulo Zaragoza-

Tras un rápido ascenso económico y social, su vida se interrumpió bruscamente y murió de forma trágica en 1845. Cuando en septiembre de ese año asistía a las ferias de Salamanca, alojado en el Mesón de los Toros, fue uno de los forasteros víctimas del hundimiento del café Nuevo o de Araujo, que estaba también en la Plaza Mayor, acontecido en la noche del viernes día 12, y cuyos detalles conocemos a través de una nota oficial aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia del martes 16. El día 13, agonizante ya, sin poder firmar «porque según el parecer de los facultativos no le conviene incorporarse ni moverse para nada», ante el escribano Pedro Lucas Bellido, hizo Antonio Soriano testamento<sup>9</sup> —que, por lo demás, no tiene particular interés—, y nombró herederos universales a sus dos hijos, Ricardo y Rodrigo.

Una vez dadas estas pinceladas biográficas que no pretenden sino centrar al hombre, quiero detenerme y analizar algunas de las facetas de su aventura vital con la pretensión de ahondar en su conocimiento. En la elección, como sin duda se comprenderá, aparte de las limitaciones que imponen las fuentes, está la legítima opción del historiador.

Comencemos por diversos aspectos que denotan cómo era la personalidad de Soriano sin olvidar, desde luego, alguno específicamente político. En primer lugar, y aquí el orden expresa rotunda prioridad, destaca en él un rasgo que acompañó por lo común a quienes integraron lo que Miguel Artola llamó en su día la burguesía revolucionaria, y que en nuestro caso concurre en grado superlativo. Me refiero, y no creo incurrir en exageración, a su obsesión por hacerse rico. Los negocios, ante todo, sobre todo, y por encima de todo. Se podrían multiplicar los ejemplos de esta actitud ante la vida, y escojo por ello sólo algunos. María de Prado<sup>10</sup>, Mariquita, como la llama habitualmente en sus cartas, era su amiga y pariente pero, fundamentalmente, su agente en la Sierra. Sin descartar aspectos íntimos, privan con mucho en su relación epistolar las cuestiones económicas en clave bilateral: ella gobierna su patrimonio en la Sierra y lleva a cabo multitud de gestiones al respecto, incluso las más nimias; a ella le informa Soriano, siempre con ruego de confidencialidad, de la marcha del negocio de los abastecimientos y de otras operaciones de envergadura que emprende; a ella le asesora cuando se plantea participar en

Barcelona-Madrid aunque también desde pueblos del Maestrazgo de Teruel como Muniesa, Albalate, Alcoriza, Aguaviva y Alcañiz; en 1841, 25, todas, sin excepción, desde Madrid; en 1842, 31, todas también desde Madrid salvo 3 escritas desde Salamanca, Santander y Cartagena; en 1843, 7, todas desde Cartagena y Portman; en 1844, son 6, en su integridad desde Madrid; finalmente, en 1845, 4, también desde Madrid con excepción de una que escribe en su dehesa de Araujo, muy poco antes de morir en Salamanca.

9. A.H.P.S., P.N., n.º 7074, ff. 737 r.-737 v. En las citas de la documentación actualizaré la ortografía y puntuaré según mi criterio.

10. El 4-XII-1836, a la vista de sus cada vez más frecuentes y largas ausencias de Miranda del Castañar, ante el escribano Fernando Calvo de Ayllón, Soriano otorgó en esta localidad un poder a María de Prado y a otras dos personas; a ella le encomendaba específicamente «regir y administrar sus bienes» (A.H.P.S., P.N., n.º 6888, s.f.).

subastas de bienes desamortizados y, ya establecido en Madrid, le gestiona un préstamo que tenía contra la casa de Alba... Y cuando tienen desavenencias, es por no cuadrarles las cuentas en la relación dineraria que ambos mantenían<sup>11</sup>.

En la línea que vengo apuntando, los negocios, y las ausencias que conllevan, se sitúan claramente por encima de la familia. Durante los últimos meses de 1836, Florentina, la mujer de Soriano, contrajo una enfermedad que la llevó a la tumba el 7 de enero de 1837. En ningún momento de este proceso nuestro hombre, absorbido por sus ocupaciones de asentista, abandonó Logroño para ir a acompañarla pese a sus continuas manifestaciones de preocupación y dolor que cabe calificar de retóricas, cuando no de falsas<sup>12</sup>. Y sus hijos, no obstante sus también frecuentes reclamos de afecto hacia ellos, debieron pasar buena parte de su niñez en manos de tutores y recorriendo internados hasta que Soriano decidió, hacia finales de 1840, incorporar a Ricardo, el mayor de ambos, a sus negocios<sup>13</sup>.

Muy en relación con este aspecto que vengo analizando destaca en nuestro personaje una actitud, que le acompañó siempre, y que podemos definir como una mezcla de avidez y de control exhaustivo de todo lo relacionado con el dinero. Baste un ejemplo. En 1842, ya rico y establecido en Madrid, acucia a María de Prado acerca del cobro de un sinfín de pequeñas deudas que tenían con él gentes de la Sierra<sup>14</sup>.

En cuanto a su tren de vida, una vez ausente de Miranda, observamos un itinerario que va de la pensión a la mansión, pero en el que se mantiene austero y ajeno a dilapidaciones. En febrero de 1839 se decide a poner casa en Logroño porque está

11. Véanse, entre otras, las siguientes cartas: Logroño, 3-II-1837; Logroño, 26-VI y 23-VII-1837; Logroño, 26-I-1838; Madrid, 1-VIII-1838; Logroño, 1 y 18-III-1839; Zaragoza, 12-I-1840; Madrid, 24-I-1841; Madrid, 16-X-1841; Madrid, 1-II-1842; Madrid, 23-VI-1842; Cartagena, 18-X-1843.

12. «...porque es la única alhaja que a toda costa deseo conservar» (Logroño, 14-XII-1836). «...que tú me hablas sin disfraz alguno y esto me vaticina un fin funesto que arruinará mi futura felicidad» (Logroño, 2-I-1837). Se confiesa desesperado: «hace cuatro días que ni como ni puedo dormir» (Logroño, 13-I-1837). Y cuando se entera de la muerte de su mujer escribe que «estoy inconsolable y llorando la pérdida... de esa flor que tan temprano se marchitó» (Logroño, 16-I-1837). Florentina Moreta falleció bajo testamento hecho en Miranda del Castañar el 5-XI-1836 en el que nombraba herederos universales a sus dos hijos, Ricardo y Rodrigo, ambos menores (A.H.P.S., P.N., n.º 6888, s.f.).

13. Algunas referencias fugaces a la situación de los hijos en las siguientes cartas: Santander, 23-II-1837; Bilbao, 8-IV-1837; Logroño, 11-VIII-1837; Madrid, 11-V, 6-VI y 7-VII-1838; Logroño, 1-III y 25-X-1839; Cartagena, 5-XII-1842.

14. El 14-IV-1842 le escribe desde Madrid: «Los deudores parece que son poco puntuales en el pago de lo que me están debiendo. Procura estar a la mira para ver si se puede cobrar alguna, pues si no se les apura ya sabes tú que nunca pagarán. Por consiguiente tú obra como mejor te parezca pues doy por bien hecho cuanto tú hagas». En carta también desde Madrid, del 23-II, le había enviado una relación detallada y nominativa de deudores y cantidades; en ella va enumerando al detalle unos y otras, yendo estas últimas desde los 160 rs. hasta los 3.200, sin olvidarse de dar instrucciones sobre cómo abordar a cada deudor.

«más a gusto y más barato». En noviembre de 1840, de nuevo «para estar más barato y con más comodidad», alquila una vivienda, un cuarto como se decía entonces, en la calle Preciados de Madrid de la que se trasladará en agosto de 1841 a otra mejor en la calle Jacometrezo. Cuando monta negocios en Cartagena informa a su corresponsal, en diciembre de 1842, de «una casa que hemos hecho como un palacio a 50 pasos del mar» rodeada de jardines con variopinto arbolado. Y en diciembre de 1844, al año de comprar la dehesa de Arauzo, muy cerca de Peñaranda, ya se está construyendo casa que, por lo que sabemos a través de las correspondientes inscripciones registrales, llegó a tener traza de palacio<sup>15</sup>.

Antonio Soriano, por lo demás, era clasista, esto es, consciente de pertenecer a un grupo social en ascenso, distinto y superior a otros, y que además tenía a su favor en esos momentos el viento de la historia. Y todo esto se manifestaba en un trato duro y siempre distante con los que él consideraba inferiores como el dado, por ejemplo, a «las criadas», o en comportamientos que podemos calificar de miserables incluso con familiares de más baja situación económica<sup>16</sup>. Muy en relación con esta actitud social tenemos, en el terreno político, al margen de su labor continuada de asentista de las tropas isabelinas, a la que luego me referiré, indicios suficientes<sup>17</sup> que nos permiten hablar de su compromiso con la causa liberal, no sé si en cuanto a las ideas pero sí, desde luego, respecto a los intereses pues era perfec-

15. Logroño, 8-II-1839 ( en esta carta se preocupa por el envío de la matanza desde la Sierra, y menciona la desaparición de determinados embutidos) ; Madrid, 7-XII-1840 ; Madrid, 28-IX-1841; Cartagena, 5-XII-1842 y 1-II-1843 ; Madrid, 9-XII-1844.

16. En carta de Logroño, de 17-XII-1838, escribe sobre las criadas: «Son tan malas las de este país que toda ponderación es poca porque las más son señoras por el estilo de Dorotea y no quiero cuenta con tal gente, y sí con una acostumbrada a la economía y gobierno de las casas de ese país y a quien pudiesemos dominar como acostumbramos a nuestras criadas. No quiero viejas, ni para mí es tacha que sean jóvenes pues que su conducta será la reguladora de su mérito». En esta misma línea, cuando se decide a poner vivienda en Madrid y pide a Miranda diversa ropa de casa, no se olvida de distinguir entre sábanas, almohadas, colchas... «finas» y «para criados»(Madrid, 28-XI-1840). O cuando escribe sobre este mismo asunto: «y como para una criada cualquiera es buena puedes mandar de las (sábanas) que usaban mis sobrinos, pero para mí mándame de las que ellos no usasen, de lienzo o tela» (Madrid, 11-XII-1840). En una de las pocas cartas que escribe a su sobrina M.<sup>a</sup> Engracia que, junto con su marido, frecuentemente enfermo, le habían cuidado su casa de Miranda durante dos años, le dice: «Llévate la cama en que duerme tu marido para Lagunilla, pero a condición de devolverla si por desgracia fallece o hubiese la dicha de que sanara...» (Alcañiz, 31-V-1840).

17. El 23-VI-1836 otorgó en Sequeros un poder a procurador para defenderse en una causa de conspiración pendiente ante la Audiencia de Valladolid ; en el documento se dice, entre otras cosas, respecto a Soriano que «aprendió y practicó diferentes diligencias contra los enemigos de la libertad en el círculo de sus cortas atribuciones como alcalde que entonces era en dicho pueblo (Miranda del Castañar), pero viendo que sus enemigos buscaron medio para poner en balanza su conocida reputación de fidelidad a la Reina Nuestra Señora, adhesión a su legítimo gobierno y padecimientos que tiene sufridos por la causa de la libertad...» (A.H.P.S., P.N., n.º 6888, s.f.). Por otra parte, pide desde Bilbao, el 14-IV-1837, «el documento que acredite ser guardia nacional de caballería desde el año de 1834 por causa de la requisa». E insiste, pocos días después: «...habiendo salido en persecución de facciosos siempre que ha sido necesario, por que están aquí en la requisa y con ese documento libro mi caballo»(Santander, 1-V-1837).

tamente consciente que de la victoria del Estado frente a los carlistas dependía no sólo el cobro de sus créditos contra la hacienda militar sino también el éxito de otros negocios que ya había emprendido.

Dejemos ya este ángulo de observación para pasar a ocuparnos de las cuestiones patrimoniales, inevitables por imprescindibles en el caso de Antonio Soriano. Y conviene comenzar por el principio. Antes de dedicarse al negocio del abastecimiento del ejército, antes de emprender, con los beneficios obtenidos, una política de inversiones que le llevaría en pocos años a la riqueza, Soriano era un notable hacendado, naturalmente a escala de la Sierra de Francia. Nada sabemos de los orígenes de este patrimonio, fundamentalmente rústico, con anterioridad a su boda en 1824 con Florentina Moreta, una de las ricas de Miranda del Castañar. Como ya quedó señalado, ésta aportó al matrimonio una dote valorada en cerca de 200.000 rs., más en torno a 50.000 rs. de créditos pendientes. Pero, para captar la orientación económica de este patrimonio, es aconsejable detenerse en lo más sustantivo de los bienes dotales. Sistematizando la minuciosidad propia de esta documentación, nos encontramos con 3 casas, valoradas en 23.000 rs. (de ellas, la familiar, situada en el centro de la población, en 16.000), 5 castañares, tasados en 7.600 rs., y 3 linares, de algo más de 28 fanegas de cabida, con un valor de 10.200 rs. Destaca, no obstante, lo relacionado con el cultivo y producción de vino. En efecto, había 13 viñas, de 264 peonadas de extensión, algunas de ellas además con olivos, con un valor total de 62.260 rs., 19 cubas, con capacidades que iban desde los 10 a los 180 cántaros, evaluadas en 4.926 rs., y algunas bodegas y lagaretas<sup>18</sup>. En resumidas cuentas, ante todo y sin excluir algún otro aspecto colateral, la hacienda de un cosechero de viñas, de lo que hoy llamaríamos un viticultor. Sobre esta nada despreciable base y, como veremos de inmediato, sin alterar apenas su estructura y dedicación, asentó Soriano su hacienda. En todo caso, en los años inmediatamente siguientes a su matrimonio la fue incrementando poco a poco, realizando una serie de adquisiciones de bienes, por lo común a vecinos del lugar, y situados todos ellos en el término de Miranda y alrededores. Así, en 1827 compró diversas tierras, fundamentalmente linares por 1.040 rs. En 1828 ya compra viñas (10 peonadas por 1.400 rs.). Y en 1829 (1 p. por 160 rs., más 3 «sidas» para almacenamiento de cántaros de vino), 1832 (6'5 p. por 840 rs., más una permuta de viñedos), 1833 (19'5 p. por 1.020 rs.), 1834 (21 p. por 1.425 rs.), y 1835 (18 p. por 700 rs., más 2 cubas de 60 cántaros cada una por 265 rs.). La excepción a esta dedicación casi exclusiva al viñedo fue la construcción de «una casa mesón y posada pública», situada en el centro de la población, y su inmediato arrendamiento a partir de 1829<sup>19</sup>.

18. A.H.P.S., P.N., n.º 3131, ff. 290 r.-299 v. Me llama la atención la alta tasación de determinadas caballerías, lo que denota su importancia como medio de carga y transporte en la Sierra: en f. 291 v. figura una mula valorada en 2.200 rs.

19. Todas estas operaciones, de las que he dado cuenta muy resumida, fueron escrituradas por Antonio Hernández Gascón, escribano de Miranda del Castañar. A.H.P.S., P.N., n.º 6172, 6173, 6914 y 6915.



Esta situación no tardará en experimentar un giro radical. A partir de 1837<sup>20</sup>, en un rápido proceso que puede considerarse culminado en 1840, al menos en sus aspectos centrales, y por razones en las que penetraremos de inmediato, Soriano fue liquidando por venta (sin prisa, nunca la tenía por calculador en asuntos de negocios, pero sin pausa) prácticamente todo su patrimonio en la Sierra. En primer lugar, porque su dedicación como asentista le absorbía por completo, como pone de manifiesto hasta la saciedad en la correspondencia sobre la que vengo trabajando. Pero sólo esta explicación resultaría absolutamente insatisfactoria. De entrada, los problemas que le planteaba la gestión a distancia de su explotación agrícola: aunque rara es la carta en la que no da instrucciones detalladas al respecto a María de Prado (fundamentalmente referidas a cómo realizar las faenas de la vendimia e instalar el vino en las bodegas, o acerca de cómo fabricar el aceite, o en qué momento y a qué precios vender ambos productos, sin olvidarse de cómo hacer la matanza<sup>21</sup>), a medida que transcurre el tiempo se observa en él un cierto cansancio unido a críticas, que le llevan a un creciente desapego, hacia la actitud de sus coterráneos<sup>22</sup>. Si a todo esto unimos las quejas en aumento acerca de la rentabilidad de la hacienda serrana y el estar ya embarcado, o tener en perspectiva, inversiones de muchos más altos vuelos, no nos sorprenderá que no tarde en plantearse el desprenderse de estos bienes<sup>23</sup>.

El proceso de enajenación tuvo lugar con bastante celeridad, y se verificó fundamentalmente en los años 1839 y 1840. En febrero del primero comunica a su corresponsal que ha vendido «la hacienda toda» de Cereceda a un vecino de Mogarraz «por créditos de brigadas». En noviembre, anuncia la venta de una serie de viñas a otro de La Alberca, y en diciembre, menciona una relación de olivares, viñas, huertas y bodegas —como se observará, siempre pequeñas propiedades— vendidas al señalado de Mogarraz<sup>24</sup>. En marzo de 1840, es un sobrino de María de Prado, presumiblemente de Miranda del Castañar, quien le compra un nuevo lote

20. La primera venta que encuentro escriturada es de 12-XI-1837, estando Soriano en Sequeros, y es de una viña de 18 p., con varios pies de olivo, por un precio de 2.000 rs. (A.H.P.S., P.N., n.º 6888). Con anterioridad, manifiesta haber vendido las ovejas, sin especificar su número, a José de Ojesto, su amigo y banquero en Salamanca, del que me ocuparé en otro lugar de este trabajo, por 42 rs./cabeza, quedándose éste con el importe al 6% a favor de Soriano (Bilbao, 28-III-1837).

21. Baste como ejemplo de esta actitud la carta de Logroño, 16-XI-1838, en la que, junto a otro sinfín de advertencias, escribe: «Los tocinos se salan bien, que ya los tengo destinados, y los huesos se quedan para casa».

22. Cuando no le salen las cuentas del aceite, y porque se han cavado «malísimamente» las viñas, escribe: «No puedo estar en todas partes y éste es mi sentimiento, que si no estoy seguro que ningún tunante se reiría de mí ni me estafarían tan a cara descubierta... y desterrar de mi casa la cuadrilla de tunos que tan mal corresponde al pan que ganan en ella» (Madrid, 5-V-1838).

23. Ya en la carta de Logroño, 25-X-1839, deja muy clara su intención de irse desprendiendo de ellos, «y emplear en una grande finca su importe, y mucho más, para que con menos incomodidad y administración se reporten las mismas utilidades».

24. Los detalles de estas operaciones en las cartas de Logroño (18-II-1839), Parras de Castellote (15-XI-1839) y Zaragoza (31-XII-1839).

de viñas, olivares y casas, «todo por cuenta de letras». El proceso parece haberse consumado cuando, en el mismo marzo, Soriano, siempre pendiente de los más mínimos detalles en todo lo que afectara a los bienes, escribe: «La mula debe servir en ésa de estorbo no habiendo hacienda... Que se compongan con el burro para traer agua, pues ya nada tienen que hacer los sobrinos más que cuidar de la casa»<sup>25</sup>. No le habrá pasado desapercibido al lector que todos los compradores eran de pueblos de la Sierra. Además, la mayoría trabajaban con Soriano en las brigadas de abastecimiento al ejército, y fue habitual que pagaran los bienes con pequeños créditos que por tal actividad tenían contra él.

Considero la faceta de Soriano como asentista verdaderamente trascendental. Marca un antes y un después (éste, breve, por su pronto y trágico final) en la vida de nuestro hombre. Supuso la fuente de acumulación que le permitió pasar de inquieto y ambicioso propietario rural a acaudalado burgués de negocios. Justo es, pues, que nos detengamos en ella. La cuestión arranca de unos años antes de que Soriano, hacia 1836, metido ya de lleno en el asunto, empezara a seguir los pasos del ejército liberal en su lucha contra los carlistas, itinerario perfectamente reflejado en la correspondencia que tanto vengo utilizando en estas páginas<sup>26</sup>. En efecto, en el protocolo de Antonio Hernández Gascón, escribano de Miranda, se conserva un interesantísimo documento<sup>27</sup>, fechado el 6 de septiembre de 1832, en el que, por una parte, se hace referencia a la sociedad formada por Soriano y Diego López para abastecer al Ejército Real de Observación de Portugal y, por otra, se plasma el contrato celebrado por éstos con diversos vecinos de pueblos de la Sierra para la formación de brigadas a tales efectos. Los dos socios<sup>28</sup>, tras remate celebrado en Salamanca el 3 de dicho mes de septiembre, se habían comprometido con la administración militar a organizar tres brigadas, de 36 acémilas cada una, para los transportes del mencionado ejército bajo diversas condiciones, de entre las que destacan las siguientes. Ambos contratistas tenían que poner las mulas y conservarlas, alimentarlas y aparejarlas para las tareas de carga y transporte. Corría también de su cuenta la contratación del personal para atender y conducir a los animales, un capataz y nueve mozos por brigada. Se regulaba además, y minuciosamente, lo relativo a cargas y distancias diarias a recorrer<sup>29</sup>. Sin olvidar, por último, la facultad de revista que correspondía a la hacienda militar, los pagos men-

25. Muniesa, 6-III-1840. Albalate, 12-III-1840.

26. Véase la nota 8.

27. A.H.P.S., P.N., n.º 6914, ff.137 r.-141 v.

28. Diego López, que era vecino de Salamanca, comprará poco después, probablemente hacia 1836, la dehesa de El Cristo de la Laguna, de 1.299 has., situada dentro del término municipal de Aldehuela de Yeltes, en el partido judicial de Ciudad Rodrigo, en la correspondiente subasta de bienes procedentes de los benedictinos de Frómista. Ricardo Robledo ha reconstruido la historia registral de esta finca hasta casi nuestros días (véase nota 2, pág. 278).

29. Cada acémila debía transportar 10 arrobas en llano y 8 en montaña, y realizar jornadas diarias de al menos 6 leguas salvo contingencias extraordinarias (nota 27, f. 138 v.).

suales por acémila útil a los contratistas (aquí, sorprendentemente, no se mencionan cantidades), las condiciones de rescisión del contrato, y la fianza, de un mes de haberes, que debían prestar aquéllos. Por su parte, Soriano y Diego López, contrataron con diversos vecinos, todos de pueblos de la Sierra de Francia<sup>30</sup>, dueños de las caballerías, las siguientes condiciones. Los muleros aceptaban las bases suscritas por los contratistas con el ejército, y recibirían de éstos últimos 7 rs. diarios por animal, pagados mensualmente. Corría asimismo por cuenta de los contratistas, y no dejaba de especificarse, todo lo atinente a la alimentación en paja y cebada de las acémilas, a su herrado, así como el coste de la alimentación de los muleros, en pan, vino y carne. Finalmente, se establecían las condiciones bajo las que una y otra parte podían rescindir el contrato por anticipado.

Esta, u otra no muy distinta, debió de ser la mecánica de organización y funcionamiento de las brigadas de abastecimiento de las tropas liberales en su lucha contra las carlistas, tarea a la que Antonio Soriano se dedicó casi monográficamente, y parece ser que en un plan cada vez mayor, al menos desde 1836 hasta julio de 1840, fecha en que aquéllas fueron «despedidas» o «desahuciadas»<sup>31</sup>. En esta actividad y durante esos años, intensos y fatigosos, Soriano acumuló muy jugosos beneficios (otra cosa son las dificultades que tuvo que superar para materializarlos) y, aspecto de no menor importancia, fue tejiendo una red de contactos, y por consiguiente de influencias, tanto político-militares como de negocios.

De entrada, sus brigadas seguían compuestas, al menos en buena medida, por gentes de la Sierra. No faltan en las cartas referencias concluyentes a esta cuestión. En septiembre de 1838 escribe: «...el General como el Jefe de Estado Mayor e Intendente del Ejército se empeñan en que yo sea asentista principal, y los capataces de ese país, Extremadura, Andalucía y Aragón lo piden con instancias...»<sup>32</sup>. A veces menciona por su nombre, o apodo, a serranos bien conocidos por su correspondencia: se queja de la marcha del tío Manteos, de Monforte, sin avisar y dejándole abandonadas 16 mulas, o ese Manolís que enferma de calentura en Puente la Reina, o Mandiles a quien envía a buscarle...<sup>33</sup>. Incluso, cuando el negocio de bri-

30. Firmaron la escritura un total de 23: 4 de Monforte, 1 de Mogarraz, 4 de Las Casas del Conde, 3 de San Martín del Castañar, 1 de Santibañez, 1 de San Esteban, 1 de Villanueva del Conde, 1 de Cepeda, 2 de Monsagro, 2 de La Alberca y 3 de Miranda del Castañar (véase nota 27, f. 137 r.).

31. Ambas expresiones aparecen en las cartas de Barcelona, 20 y 28-VII-1840.

32. Logroño, 14-IX-1838.

33. Logroño, 26-VI-1837. Logroño, 23-V-1838. Manolís, que era sobrino de María de Prado, debía de ser uno de sus hombres de confianza: en junio de 1839 le manda a la Sierra con cerca de 6.000 rs. para que los distribuya entre vecinos de la comarca, que menciona, «por lo que corresponde a las mulas» (se trataba de la liquidación de 3/4 partes del período comprendido entre enero y octubre de 1837) (Logroño, 21-VI-1839). En ocasiones, es la propia María de Prado quien realiza estas funciones: en septiembre de ese año le envía una libranza del Tesoro, con cargo a la tesorería de ventas de Cádiz, para que se la entregue a sendos vecinos de Villanueva y Sequeros, «por cuenta de los haberes de la brigada n.º 15, dándote un recibo expresivo de ella» (Madrid, 27-IX-1839).

gadas tocaba a su fin, siguió dando reiteradas muestras de clara preferencia por sus coterráneos<sup>34</sup>.

Soriano, en proporción a la envergadura de su participación, ganó con las brigadas importantes sumas de dinero pero se quejaba una y otra vez, probablemente con razón, de lo difícil que era percibir las. En el verano de 1837, mientras reconoce que «no descanso un momento», afirma tener seis escribientes a sus ordenes y que el gobierno le debe seis millones de reales por ser quien tiene más acémilas en servicio, y escribe: «se empeña el General a que siga a su cuartel... todos quieren entenderse conmigo mejor que con otro mayormente cuando el General me mandó ayer que aprontase 400 mulas sobre las 2.000 que hay»<sup>35</sup>. Al año siguiente afirma estar «engolfado más que nunca en este negocio de brigadas que el Gobierno quiere enderezarme, y para lo cual ha dado en Madrid a Cordero tres millones y medio de reales con letra sobre Sevilla, Cádiz, Córdoba y Granada»<sup>36</sup>. Poco después, comunicaba a su corresponsal que «he hecho una contrata de 700 a 1.000 caballerías para la gente de esa provincia, excepto los armuñeses... No se hará mucho negocio por la escasez de numerario, pero sí creemos todos haber mejorado de suerte y el ser mejor atendidos que si siguiésemos con Cordero»<sup>37</sup>. En 1839 confiesa que la administración militar le ha dado, «por cuenta de mi contrata», 500.000 rs. en letras contra el Banco de San Fernando, y que tenía en Santander 2.500 pares de zapatos para el ejército<sup>38</sup>. A finales de 1840, cuando la guerra estaba finalizando, afirmaba, ya desde Madrid, estar «atareadísimo vendiendo mulos y haciendo cuentas a criados... me dan muy malas noticias sobre cobranza de lo que se nos debe, y hay hombre que me propone el que no me mueva de aquí en dos años... creo que no podré dejar esto en mucho tiempo porque la cobranza de lo que me deben está

34. «Hoy he comprado 150 mulas hermosas en ésta, y dile que venga ( a un tal Navarro) y se traiga los mulos que pueda y algún mozo más, pues colocaré a los de la tierra con preferencia a todos» (Zaragoza, 12-I-1840). «...que diga a los mozos que quieren venir a la brigada que ya es tarde para trabajar y ganar pero, sin embargo, que si vienen los atenderé lo mejor que pueda, y que desde el día en que pasen revista tendrán 11 rs. diarios pagados por mí y las raciones de pan, pienso y etapa que da la hacienda (a) los que traigan una caballería que pase de 6 cuartas y media pues las que no llegan a esa talla las rechazan» (Zaragoza, 11-II-1840). «...y puedes decir a los hijos del tío Lorenzo Coca que cuando quieran pueden venir, y yo les atenderé, pero hazles presente que la guerra debe durar ya poco y, por consiguiente, las brigadas» ( Zaragoza, 29-II-1840). El tráfico de serranos a las brigadas debía de ser muy intenso: en otra carta de ese mismo día le comunica a María de Prado que «llegan con Sensario, Pedro Torres, Faustino Corral, Dionisio Pabón y Casimiro González a los que daré colocación hoy o mañana».

35. Cuartel General de Berberana, 4-VII-1837. Logroño, 23-VII-1837.

36. Logroño, 5-II-1838. Meses después, firmaba un convenio con Santiago Alonso Cordero, que no debió de durar mucho, por el que éste se comprometía a pagarle 100.000 rs. anuales «por el gobierno y dirección de sus brigadas» (Madrid, 1-VIII-1838). Cordero fue amigo personal, correligionario político y socio de Mendizábal (véase Peter JANKE, *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*, Madrid, Siglo XXI, 1974, p. 372).

37. Logroño, 1-X-1838.

38. Logroño, 18-II y 18-III-1839.

endiablada»<sup>39</sup>. Al año siguiente —e interrumpiré aquí este goteo de noticias, siempre en la misma línea— informaba a María de Prado que «antes de anoche estuve en una junta en el ministerio, presidida por el ministro, a la que fueron convocados doce personajes siendo yo el menor, para tratar del arreglo de nuestros créditos. Se votó un reglamento y si se cumple...». Esta afirmación de modestia no le impedía adelantar al gobierno un millón de reales en efectivo, a cambio de lo cual, y por «recomendación del Duque», conseguía que le cambiaran un millón «de libranzas mías antiguas» por otro de «libranzas sobre La Habana» a cobrar por mitad en 18 y 36 meses<sup>40</sup>.

Y al filo de los negocios de asentista, los contactos y las relaciones. Recuérdense las menciones a Cordero que nos permiten atisbar una muy probable entrada de nuestro hombre en el mundo de las grandes operaciones financieras de la Corte. Pero, sobre todo, los nexos que fue estableciendo con los militares que, como es bien sabido, andaban entonces muy metidos en política. Aquí, sin perjuicio de las numerosas menciones que aparecen en las cartas sobre su amistad con diversos oficiales de alta graduación, destaca su relación con Espartero<sup>41</sup> que debió de ser privilegiada. Basten unos cuantos testimonios sumamente significativos. En el otoño de 1838 escribe: «...además de ser el Jefe de Estado Mayor amigo mío, he estrechado mis relaciones en casa del General en Jefe a donde concurro todas las noches a tertulia, y hago la partida de juego al l'ecarté a la condesa de Luchana que me aprecia así como su familia»<sup>42</sup>. Vemos que, pese a sus numerosas ocupaciones, sacaba tiempo para cultivar estas relaciones, y a principios del siguiente año pondera un envío de embutidos en estos términos: «Los chorizos los probé ayer en casa de un amigo donde fuimos con la Generala a comer un cordero de Burgos, que sirvió de pretexto para una gran comida»<sup>43</sup>. Pasados los tiempos de Logroño, y ya establecido en Madrid, continuó esa para él atractiva amistad: «Yo creía que D. José Díez estaba de secretario en la Inspección General de Caballería, y preguntándole anoche al general Ferraz en casa de Espartero me dijo que había marchado...»<sup>44</sup>. Y la relación se mantenía, como comprobamos por una mención a cómo se lo pasaban las hijas de María de Prado, invitadas por Soriano en la Corte: «Esta noche van al teatro de la opera pues se hace la Safo que según me dijo anoche la duquesa de la Victoria, que es señora de voto en la materia, es la opera que más bien se ha ejecutado en esta temporada...»<sup>45</sup>.

Sobre la base de los ingresos que le iba proporcionando su oficio de asentista, y utilizando presumiblemente las anteriores relaciones, y otras de semejante tenor,

39. Madrid, 17 y 18-XI-1840.

40. Madrid, 19-VIII y 9-IX-1841.

41. Apenas le llama por su nombre en la correspondencia que vengo manejando, y utiliza otras denominaciones de inequívoco significado en el contexto en que se producen como «el General», «el General en Jefe», «el Duque»(de la Victoria) o «el Conde»(de Luchana).

42. Logroño, 1-X-1838.

43. Logroño, 8-II-1839.

44. Madrid, 12-I-1841.

45. Madrid, 20-IX-1842.

Soriano no tardó en emprender una diversificada política de inversiones que, como veremos de inmediato, le aleja por completo de la figura, plácida en alguna medida, del burgués agrario. Embarcado todavía en la guerra, comunica a su corresponsal, en marzo de 1839 y con petición expresa de reserva, su intención de «establecerse» en Santander, «a donde voy inclinando mis fondos», y abrir en fecha próxima casa de comercio a nombre de José María Iztueta, primo de su amigo Ojesto. Comenzarían con un fondo de 400.000 rs., y se propone mandar allí de inmediato a su hijo Ricardo para que le represente y «para que vaya imponiéndose pues siempre será negocio que, sabiéndolo manejar, ha de producir más que las raíces»<sup>46</sup>. En julio de ese mismo año — según comunicaba, también reservadamente, desde la propia Santander — ya había constituido el negocio en escritura pública poniendo él 500.000 rs. e Iztueta, que lo regentaría, 40.000 rs.<sup>47</sup>. A las pocas semanas manifestaba su confianza en el futuro del negocio, al paso que nos informa de su dedicación preferente: «La casa de Santander prosperará porque hay elementos para ella. Ya tenemos contratadas todas las harinas que pueda elaborar una gran fábrica de Grijeta, y en el canal una hermosa barca de porte de 4.000 arrobas y a la que le han puesto el nombre de «La Florita», en recuerdo triste de mi querida esposa»<sup>48</sup>. Al año siguiente, ya fletaba buques para comerciar con Estados Unidos, y el negocio marchaba viento en popa: «...todo además del giro y asuntos mercantiles de la casa de Santander que me va produciendo muy bien en medio de lo mal que está hoy el comercio de América, habiendo dejado libres el mes que menos 10.000 rs. Ya ves que esto es mucho mejor que todo eso»<sup>49</sup>. En 1841, al tiempo que muestra sus pretensiones de terrateniente, el negocio debía de seguir su curso y Soriano le había incorporado su propia fabrica de harinas<sup>50</sup>.

En el mismo 1841 vemos a nuestro inquieto personaje lanzado a otras aventuras fabriles, en este caso más compartidas y probablemente de mayores vuelos. En carta de enero de ese año escribe: «He tomado en renta con otros tres amigos los famosos molinos fábricas de harinas de la Reina, de Aranjuez, en arrendamiento por 16 años, con el fin de establecer una fábrica de papel fino, a estilo del de Francia, a donde sale hoy un ingeniero del gobierno a traernos las máquinas que nos importan medio millón de reales. Todos creen que será buena especulación sin que a mí me impida irme a mi casa o a donde me dé la gana»<sup>51</sup>. Pero ya sabemos que era infatigable para todo lo que supusiera negocio y ganancia, y en los meses

46. Logroño, 1-III-1839.

47. Santander, 9-VII-1839.

48. Logroño, 26-VIII-1839.

49. Alcoriza, 19-III-1840.

50. «Ando en trato de un término redondo muy bonito en Castilla con buen palacio, bosques, muchos pastos, un río, dos molinos y cuarenta mil reales de renta. Es de un particular y si llego a adquirirle recompenso con usuras lo que he vendido en ésa. Dista cuatro leguas del canal y de una fábrica de harinas que tengo en él» (Madrid, 6-I-1841).

51. Madrid, 24-I-1841.

inmediatos multiplicó las cartas a María de Prado encomendándole que tratara de comprar, a efectos de la subsiguiente fabricación, todo el trapo que saliera en la Sierra<sup>52</sup>.

A finales de 1842, influido quizá por la coyuntura inversora, comunicaba Soriano desde Cartagena la adquisición de una «fundición y explotación de las minas... teniendo unos cien hombres empleados en mi fábrica»<sup>53</sup>. Pasará buena parte del año siguiente entre Cartagena y Porman, «envuelto en mil afanes de la fábrica y minas «y extasiado por «la bondad de este clima que parece un pensil del Asia», salvo un viaje precipitado a Madrid en abril «para un asunto interesante y desagradable, por haber quebrado una casa de comercio de La Habana y me ha cogido dos mil onzas de oro la quiebra por haber negociado una libranza mía de esa cantidad». En el otoño anunciaba que la fundición ya trabajaba y que comenzaban a salir de sus hornos diversas cantidades de plata y plomo argentífero<sup>54</sup>.

La inversión en tierras, fundamentalmente en grandes fincas, por la que ya había mostrado interés desde sus tiempos de asentista, vino al final pero, como veremos de inmediato, con no poca intensidad y desde diversos frentes. Hacia mediados de 1842 había empezado a prestar dinero a algunos nobles, al duque de la Roca y, añadía, «tengo apalabrada otra casa a la que he ofrecido hasta 600.000 rs. que necesita, y me dará la administración de todo lo que tiene en Salamanca hipotecando todas las fincas»<sup>55</sup>. En 1843 Soriano ya era un importante terrateniente. En octubre anunciaba que se habían rematado en Madrid a su favor «tres términos redondos... que no sé si habrán subido más en Salamanca» (lo que nos sitúa en su emplazamiento), y que había comprado, meses atrás, «otra dehesita» cerca de Ciudad Rodrigo. En esa misma carta<sup>56</sup> mencionaba la adquisición de Arauzo, por la que venía interesándose desde hacía tiempo, y en la que me detendré, ahora y en otro lugar del trabajo, dada la predilección que siempre mostró Soriano por esta finca y el papel de buque insignia que cumplió en el patrimonio rústico de la familia.

La dehesa de Arauzo, situada en el término municipal de Nava de Sotrobal, muy cerca de Peñaranda de Bracamonte, había pertenecido durante el siglo XVIII como

52. Madrid, 31-III, 21-IV, 8 y 27-V de 1841. Eso sí, como siempre, bajo estrictas instrucciones en cuanto a precios: que no comprara a más de 13 rs./arroba ya que en Madrid lo había a 18 rs., y en Candelario a 13 y 14 (carta de 8-V).

53. Cartagena, 5-XII-1842.

54. Cartagena, 1-II y 27-V-1843. Porman, 16-IX-1843. Cartagena, 18-X-1843.

55. Madrid, 23-VI-1842. Ese mismo año se había interesado, y adquirido, algunas yugadas de tierra en desamortización: en Castellanos de Moriscos (tasadas en 21.000 rs., y rematadas a su favor en 71.000) y en Rágama (tasadas en 71.000 rs., rematadas en 202.000). Y se interesaba ya por las grandes fincas: por «un pueblo en la provincia de Segovia» (tasado en 1.200.000 rs., pujó hasta 2.100.000, y se remató en 3.250.000); en mayo afirmaba que compraría la dehesa de Gallegos «en una cosa arreglada» (Madrid, 1-II y 17-V-1842).

56. Cartagena, 18-X-1843.

villa despoblada al señorío de la marquesa de Almarza<sup>57</sup>. Soriano la compró como «villa y su término con el molino y tercias, y unas yugadas en el término de Villar de Gallimazo» a Gaspar de Aguilera y Contreras que la había heredado de su hermano Fernando, marqués de Cerralbo y Almarza, que acababa de fallecer. La dehesa figuraba con 5.350 huebras y las yugadas con 78-80, y pagó por ambas 900.000 rs., en efectivo y antes de la firma del contrato. La escritura<sup>58</sup> se realizó en Salamanca, el 5 de noviembre de 1843, actuando una vez más en representación de Soriano su amigo y banquero, José de Ojesto, del que no tardaré en ocuparme siquiera sea brevemente. A los pocos meses de su adquisición, en abril de 1844, arrendó la labor de la finca a varios vecinos de Ventosa del río Almar, por tres años y con renta en especie<sup>59</sup>. No tardó nuestro hombre en manifestar síntomas de especial interés por la nueva propiedad y, en diciembre de ese mismo año, ya estaba construyendo su casa. En 1845, ya estaba terminada y se ocupaba de amueblarla, al tiempo que lo vemos lleno de proyectos: se proponía llevar él la labor, una vez concluido el arriendo en curso, y había comenzado a levantar una «fábrica de harinas cuya maquinaria y buen mecanismo es admirable y digno de verse»<sup>60</sup>.

En 1843, el año de la compra de Arauzo, ya había adquirido algo más de la mitad de la dehesa de Robliza de Hortaces, próxima a Ciudad Rodrigo<sup>61</sup>. El ritmo de adquisiciones era incesante y, al año siguiente, ponía a disposición de María de Prado sus nuevas fincas, todas en la provincia de Salamanca: La Vega de Olleros, al lado de la localidad de Carrascal del Obispo, y Valdecarros, Serradilla de Reconjo y Alba de Hortaces, las tres en el partido de Ciudad Rodrigo<sup>62</sup>. Todavía en 1845, el año de su muerte, seguía Soriano comprando dehesas. En efecto, en julio de ese año, adquiría de Juan Ramón Clavijo, vecino de Alba de Tormes, por 1.247.100 rs., en papel y en metálico, las siguientes, todas en el partido de Ciudad Rodrigo: 3/4 partes de Gavilán, y Moral y Moraleja, ambas procedentes del Cabildo de Ciudad Rodrigo, más Iruña que había pertenecido al Obispo de esa localidad<sup>63</sup>.

57. La marquesa la tenía dada en arrendamiento y sólo vivían allí el guarda del monte y el apador de la labranza, en unas modestas casas con algunas dependencias para el ganado (A.H.P.S., C.E., L.1650, ff. 14 r. -27 r.). Dentro del patrimonio de la casa de Cerralbo y Almarza, Arauzo pertenecía al mayorazgo fundado por Lopez de Sosa, el 22-V-1480, ante Alonso Suarez, escribano de Salamanca (el dato figura en la escritura de compraventa que cito en la nota siguiente).

58. A.H.P.S., P.N., n.º 7071, ff. 622 r. -629 v.

59. En el primer año, 390 fanegas/trigo candeal y 3 de garbanzos; en el segundo y tercero, 400 f./trigo en cada uno y la misma cantidad de garbanzos. La escritura en A.H.P.S., P.N., n.º 7072, ff. 399 r. -400 v.

60. Madrid, 9-XII-1844 y 1-VII-1845.

61. En noviembre de ese año, y representado de nuevo por Ojesto, arrendó las 4'5 partes (sobre 8) de las que era propietario a varios vecinos de La Encina, por 3 años y una renta anual de 160 f./trigo y 95 f./centeno (A.H.P.S., P.N., n.º 7071, ff. 637 r. -639 r.).

62. Madrid, 28-III-1844.

63. La correspondiente escritura en A.H.P.S., P.N., n.º 7074, ff. 572-577.



Por los mismos años, José de Ojesto y Puerto, su amigo y banquero en Salamanca<sup>64</sup>, al que hemos visto firmar en su nombre alguna de las anteriores operaciones, tampoco descansaba en lo referente a especulación y compra de tierras. Ojesto se dedicaba al negocio del dinero, es decir, aceptaba cantidades en depósito, prestaba y, en ocasiones, acudía él mismo al crédito, jugando con los correspondientes intereses. Su relación financiera con Soriano se movió por lo común en el primero de los planos señalados: era muy frecuente que éste último pusiera en sus manos, en Salamanca, créditos o diversas sumas de dinero<sup>65</sup>. Por lo que se refiere a su faceta de prestamista, he localizado algunas operaciones de este tenor realizadas en 1843 y 1845 que me permiten suponer que se dedicaba a esta actividad asiduamente. Así, en el primero de estos años, hizo 4 préstamos, 3 de ellos al 6% y 1 sin interés, por un total de 110.000 rs.<sup>66</sup>. En 1845 concedió otros 4, con idénticos intereses, por un total de 22.675 rs.<sup>67</sup>. Por último, a veces, era él quien se endeudaba, y no en pequeña cuantía. En abril del mismo 1845 contrajo con una vecina de Plasencia un préstamo de 120.000 rs., al 6% anual, y bajo hipoteca de diversas casas en Salamanca. En noviembre del mismo año planteó la posibilidad, a la que renunció a los pocos meses, de pedir en Madrid un préstamo de 500.000 rs., al 6% al año, hipotecando dos dehesas<sup>68</sup>.

Pero Ojesto era, ante todo, un comprador de fincas, un asiduo del entonces pujante mercado provincial de bienes nacionales, bien provisto por las expropiaciones llevadas a cabo contra la Iglesia. Algunos datos nos permiten hacernos una idea del calibre de esta faceta. A lo largo de 1843 arrienda un total de 9 yugadas de tierra que acababa de «comprar a la Nación», procedentes del Cabildo Catedralicio de Salamanca, situadas 7 de ellas en Forfoleda y las 2 restantes en Villar de Gallimazo y en Aldearrubia — San Morales<sup>69</sup>. En ese mismo año ya compra fincas de cierta entidad: la mitad de La Ventosa y de Gazapos, situadas ambas en el partido de Ciudad Rodrigo, que habían sido desamortizadas en el Trienio y

64. Son innumerables las menciones a Ojesto en la correspondencia que tanto me ha servido para perfilar la figura de Soriano. Y siempre en el doble plano señalado: por una parte, el amigo al que, por ejemplo, se le confiaba la custodia y los estudios del hijo menor o se le enviaban frecuentes regalos y, por otra, el hombre con quien se mantiene una continuada relación de negocios. No sorprenderá, pues, que Ojesto, junto a Diego López, que también ha aparecido en estas páginas, sea uno de los cinco albaceas nombrados por Soriano en su testamento (A.H.P.S., P.N., n.º 7074, f. 737 v.).

65. Baste un ejemplo, y de no escasa entidad: ante posibles necesidades de dinero para acometer determinados gastos, Soriano le dice a María de Prado que acuda a Ojesto «que tiene hoy 860.000 rs. míos en billetes para cobrar de aquella tesorería (de Salamanca)» (Cartagena, 27-V-1843).

66. A.H.P.S., P.N., n.º 7071, ff. 497 r. -497 v., 529 r. -529 v., 530 r. -530 v. y 590 r. -590 v.

67. A.H.P.S., P.N., n.º 7074, ff. 85 r. -85 v., 381, 486 y 652 r. -653 r.

68. A.H.P.S., P.N., n.º 7074, ff. 294-297 y 868 r. -868 v.

69. Todos los arrendamientos fueron por 9 años, desahuciables de 3 en 3, y las rentas siempre eran en especie, con un total anual de 502 f./trigo candeal (A.H.P.S., P.N., n.º 7071, ff. 646 r. -646 v., 663 r. -663 v., 675 r. -676 v., 680 r. -680 v., 682 r. -683 r., 684 r. -685 r., 702 r. -703 v., 706 r. -707 r. y 708 r. -709 v.).

que procedían respectivamente del Cabildo mirobrigense y del convento de La Caridad, y por las que pagó a los herederos de quien las remató entonces cerca de 50.000 rs.<sup>70</sup>. Además, por esos años, y sin que sepamos cómo las había adquirido, ya era propietario de 1/3 de un importante lote de dehesas ( La Nava de Yeltes, la mitad de Valejo, la mitad de Moscosa y Gucende, la mitad de Cojos de Robliza, todas ellas en la provincia de Salamanca, más La Encomienda del Castillo, junto a Salorino, en Extremadura)<sup>71</sup>. Y a finales de ese mismo 1843, por un convenio que firma con los hermanos Cobaleda, comprobamos que a la precedente relación de dehesas había que añadir la mitad de Paradinas, que procedía del Cabildo de Ciudad Rodrigo<sup>72</sup>. Dos años después, en marzo de 1845, seguía comprando, presumiblemente a quien lo había rematado, y se hacía con el término redondo de Rollanejo, en el partido de Vitigudino, que procedía del Cabildo salmantino, por el que pagó algo más de 300.000 rs. en metálico y en diversos tipos de deuda pública<sup>73</sup>. Como se aprecia, se trataba de un importante conglomerado de grandes propiedades y no se olvide que la información recogida sólo cubre un lapso de tres años.

## 2. EL PATRIMONIO HEREDADO Y ACRECENTADO: RODRIGO SORIANO, GRAN TERRATENIENTE Y POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN

Al igual que hice con su padre comenzaré por abocetar la biografía del personaje para luego detenerme en determinados aspectos de su trayectoria vital. Rodrigo Soriano —el «pobrecito Rodrigo», como le llamaba reiteradamente aquél en sus cartas a María de Prado — nació en Miranda del Castañar el 4 de diciembre de 1828. Muy poco es lo que sabemos de la primera etapa de su vida. Debió de pasar sus primeros años en su pueblo, donde quedó huérfano de madre cuando contaba con 9. Desde entonces y hasta la muerte de Antonio Soriano, acontecida como sabemos en 1845, su existencia transcurrió entre la provincia de Salamanca y Madrid, de internado en internado, salvo fugaces estancias al lado de su padre que, como también sabemos, se pasó buena parte de su vida en un continuo peregrinar por mor de los negocios. Rico por herencia paterna aún lo fué más cuando, en 1855 y de forma prematura, falleció Ricardo, su único hermano, y recibió al menos parte de sus bienes, sin que por el momento podamos precisar la cuantía de una y otra

70. A.H.P.S., P.N., n.º 7071, ff. 700 r. -701 v.

71. A.H.P.S., P.N., n.º 7071, ff. 727 r. -728 v. En noviembre de 1845 manifestaba ser suya la totalidad de La Nava de Yeltes y la ofrecía como garantía hipotecaria (A.H.P.S., P.N., n.º 7074, ff. 868 r. -868 v.).

72. A.H.P.S., P.N., n.º 7071, ff. 688 r. -689 v. Los Cobaleda acababan de rematar la otra mitad de este término redondo por 620.000 rs.(1/10 en metálico y 9/10 en diversas clases de deuda) y Ojesto tomó a su cargo dicho pago.

73. A.H.P.S., P.N., n.º 7074, ff. 198-200.

herencia. Dos ocupaciones, íntimamente relacionadas entonces, llenaron el resto de su vida. Por una parte, la gestión del cuantioso patrimonio heredado, y su incremento. Esta riqueza consistió, hasta donde llega nuestro conocimiento, en grandes propiedades rústicas situadas, fundamentalmente pero no sólo, en Salamanca, y también en numerario y valores, todo lo cual llegó a constituir el capital más grande de nuestra provincia hacia finales de siglo como proclamaba rotundamente la prensa de entonces. En segundo lugar, la política, siempre en las filas del Partido Conservador, y con una presencia ininterrumpida en el Senado, siempre también por Salamanca, desde 1876 hasta su fallecimiento. Con una existencia, pese a la fortuna y el poder, a veces desgarrada por tragedias familiares, como la muerte por hidrofobia de su hijo Antonio, una pulmonía acabó con su vida el 13 de mayo de 1892 cuando visitaba una de sus propiedades en Soleras, provincia de Jaén<sup>74</sup>, y a los pocos días fue enterrado en el panteón familiar de Arauzo, dehesa por la que, al igual que su padre, mostró siempre gran predilección.

Detengámonos en la medida de lo posible en las dos facetas que acabo de priorizar, y que creo que sobresalen en la vida de este segundo Soriano. Los pocos datos de que dispongo por el momento me reafirman en el planteamiento de que mantuvo, e incluso acrecentó, los bienes que había recibido, en concreto en lo referente a propiedades rústicas. Fijémonos en el patrimonio que nuestro hombre tenía en el partido de Ciudad Rodrigo, donde muy probablemente radicaba el grueso de su riqueza rústica en la provincia, conforme a la elaboración llevada a cabo por Ricardo Robledo sobre la información del Registro de la Propiedad. En la correspondiente relación de grandes fincas, cuya extensión total evalúa este autor en unas 10.000 has., las que figuran a continuación ya habían sido adquiridas por su padre, como vimos en su momento: Alba de Hortaces, Valdecarros, Moral y Moraleja, Serradilla de Reconjo, Gavilán y Robliza de Hortaces. Rodrigo, verosíblemente, se hizo además con Palomar, Ivanrey y Cilloruelo<sup>75</sup>.

74. Buena parte de estos datos figuran en su necrología aparecida en *El Adelanto*, en el número correspondiente al 15-V-1892.

75. Nota 2, pp. 259-260. En estas mismas páginas Robledo se refiere a Juan José de Vicente, otro gran terrateniente de la zona de Ciudad Rodrigo que, de forma muy parecida a Antonio Soriano, había comenzado su fortuna como abastecedor de víveres al ejército. Conforme a los datos registrales figuraban a su nombre, al margen de infinidad de pequeñas parcelas, las siguientes dehesas, procedentes en buena medida del Cabildo mirobrigense: Gardón, Sageras de Malvarín, Soto, Giera, La Ventosa, Pizarral, Palomarejo, Villoria, 1/2 de Medias Fuentes, Peronilla y Sierra Raz (Nota 2, pp. 260-262). En relación con este personaje que, paradójicamente, no figuraba entre los mayores 50 contribuyentes de 1875, Ojesto, del que ya he dado noticia en estas páginas, y su cuñado, José Díaz Agero, remataron y pagaron los primeros plazos de un muy importante lote de dehesas y pequeñas propiedades, situadas todas también en el partido de Ciudad Rodrigo y procedentes de instituciones eclesiásticas de la zona, señaladamente del Cabildo. Al poco, el 15-II-1845, se las vendieron a De Vicente. En dicho lote abundan las coincidencias con la relación publicada por Robledo y, además, figuran las siguientes dehesas: Cuéllar, Villaflor y 1/2 de Gazapos (A.H.P.S., P.N., n.º 7074, ff. 122-136).

Esta posición económica pujante de Rodrigo Soriano le llevó, en su caso sin sorpresa, a figurar en lugares destacados de las listas de mayores contribuyentes que, como sabemos, se elaboraban a efectos fundamentalmente fiscales pero también electorales, y en las que se producía un alto grado de ocultación y con frecuencia clamorosas ausencias. En la lista de los 58 mayores contribuyentes estatales confeccionada por Rosa Congost a partir de las diversas listas provinciales de 1875 figuraba Soriano con el número 38, pagando 3.393,17 pts. en Jaén y 22.510 en Salamanca, lo que le colocaba en el número 42 de la lista jienense y en el 1 de la salmantina, por delante en este segundo caso del duque de Alba<sup>76</sup>. A escala regional, todavía no aparecía entre los 28 mayores contribuyentes de Castilla y León en 1855, cuya lista elaboró Ricardo Robledo sobre la conocida Estadística Administrativa de ese año, posiblemente por no haber incorporado aún la herencia de su hermano Ricardo y no haber procedido tampoco por entonces a la expansión del patrimonio recibido. Ya en 1875 figura el primero de los 37 mayores contribuyentes de la región pagando las mencionadas 22.510 pts., por bienes situados todos ellos en la provincia de Salamanca<sup>77</sup>. Esto significaba contribuir por propiedades esparcidas por buena parte de la geografía salmantina, en concreto por los siguientes términos municipales: Aldearrubia, Barbadillo, El Bodón, Cantalpino, Carrascal del Obispo, Castillejo de Martín Viejo, Cilleros el Hondo, Ciudad Rodrigo, La Encina, Fuenteguinaldo, Ledesma, Morille, Nava de Sotrobal, Parada de Rubiales, Peñaranda, San Morales, Sancti-Spiritus, Santa Marta, Tamames, Tordillos y Villar de Gallimazo<sup>78</sup>. De nuevo, esta relación nos sugiere numerosas concomitancias con la situación de las fincas compradas en su día por Antonio Soriano.

Acerca de la actividad política del segundo de los Soriano su expediente en el Senado<sup>79</sup> nos proporciona algunos datos de interés. Pertenecía al Partido Conservador y fue senador por la provincia de Salamanca durante cerca de 20 años seguidos, en concreto, en las legislaturas de 1876-1877, 1877, 1879-1880, 1884 y 1891-1893 falleciendo en el desempeño del cargo. En la compleja composición del Senado, tal y como la configuraba la Constitución de 1876, perteneció al sector de senadores que eran elegidos por los mayores contribuyentes y, al haber sido elegido por primera vez antes de la promulgación de la Constitución, se acogió a esta circunstancia, prevista en el inciso 12.º del art. 22 de la Constitución, pese a lo cual figura en su expediente, si bien en una sólo ocasión, su condición de primer contribuyente de la provincia de Salamanca. Conforme a lo dispuesto en los arts. 25 y siguientes de la Ley Electoral de Sena-

76. CONGOST, Rosa, «Las listas de los mayores contribuyentes de 1875», *Agricultura y Sociedad*, 27 (1983), pp. 322, 352 y 363.

77. ROBLEDOS HERNÁNDEZ, Ricardo, *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Banco de España, 1984, pp. 49 y 53.

78. Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, n.º 74, de 25-XI-1875.

79. Archivo del Senado, HIS-0451-04.

dores, de 8 de febrero de 1877<sup>80</sup>, estas elecciones eran rígidamente censitarias y constaban de varias fases. En una primera, que tenía lugar en cada pueblo, los miembros de su Ayuntamiento y los mayores contribuyentes elegían de entre ellos a un número de compromisarios igual a la sexta parte de los concejales, con un mínimo de uno por distrito municipal. A continuación, en una segunda, se reunía en la capital la junta general que elegía a los senadores de la provincia, compuesta por los miembros de la Diputación Provincial y los compromisarios elegidos por los municipios. Por medio de este complejo y cerrado procedimiento, que tanto se prestaba a manipulaciones caciquiles, accedió al Senado reiteradamente Rodrigo Soriano<sup>81</sup>.

### 3. EN LA CÚSPIDE DEL SISTEMA: FERNANDO SORIANO, ENNOBLECIDO Y COSMOPOLITA

Muy poco es lo que sé hasta el momento del que llamaré el tercer Soriano aunque sí lo suficiente como para pergeñar los rasgos centrales de su biografía. Nacido y criado en la riqueza fué el último en morir de los tres hijos de Rodrigo Soriano. La vida del marqués de Ivanrey, título que le fué concedido en 1895, presenta algunas características comunes con la de su padre y alguna otra diferencial. Entre las primeras, la de «acaudalado terrateniente en esta provincia», preocupado por el «fomento de la agricultura» en ella y dedicado a las «ocupaciones agrícolas», aunque sería muy interesante comprobar hasta qué extremo fueron ciertas estas últimas afirmaciones de la prensa local de la época. También les fue común, como era muy frecuente entre los ricos de entonces, la dedicación interesada a la política que, en el caso de Fernando, le llevó, desde 1891 y hasta su muerte, a una presencia

80. La he manejado en SAINZ DE VARANDA, Ramón, *Colección de Leyes Fundamentales*, Zaragoza, Ed. Acribia, 1957, pp. 381-388.

81. Las actas electorales, incorporadas al expediente que he citado en la nota 78, nos suministran abundante información cuyos extremos más interesantes expongo a continuación. Soriano fue elegido por primera vez, antes de la promulgación de la Constitución de 1876, el 2-II de ese año por un colegio electoral de 431 personas, entre compromisarios y diputados provinciales. Obtuvo 340 votos, y resultaron elegidos asimismo Cándido Díez Taravilla con 269, Manuel Reinoso con 253 y José Sánchez Ocaña con 248. Fué elegido de nuevo el 5-IV-1877 por un colegio integrado por 419 miembros, de los que participaron 396. Consiguió 380 votos, seguido por Cipriano Rodríguez Arias con 376 y Manuel Reinoso con 365. Accedió al Senado una vez más el 3-V-1879 por medio de 418 electores, de los que participaron 349, y consiguió 345 votos, los mismos que Cipriano Rodríguez Arias y Manuel Reinoso que también fueron elegidos (muy lejos se quedó Antonio Cánovas del Castillo, que sólo obtuvo 3). El 8-V-1884 fue nuevamente elegido senador por una junta compuesta por 414 miembros, de los que tomaron parte en la votación 408, sacando 313 votos, seguido del vizconde de Revilla con 307 y de Cipriano Rodríguez Arias con 269. Su última elección al Senado tuvo lugar el 15-II-1891 y, por primera vez, fue superado en votos por sus contrincantes: Vicente Oliva Martín obtuvo 366, Celedonio Miguel Gómez 275 y él mismo 265, participando en la votación 381 electores de los 414 que componían la junta. He buscado en el Archivo de la Diputación Provincial de Salamanca, sin éxito, las listas de los compromisarios que componían las mencionadas juntas electorales.

continuada primero en el Congreso de los Diputados y más tarde en el Senado. Quizá la nota distintiva entre ambos radique en la faceta de hombre de mundo, de *bon vivant*, del tercer Soriano (llevada hasta las últimas y dispendiosas consecuencias, ya en nuestro siglo, por su hijo Ricardo, el segundo marqués), al menos en sus últimos años, como lo prueba el que tuviera casa abierta en París, donde pasaba temporadas, o su residencia al final de su vida en su villa de Biarritz, donde falleció en junio de 1928. En concomitancia final con su padre, sus restos fueron trasladados al panteón familiar de Arauzo<sup>82</sup>.

Al igual que hiciera con su padre, me detendré en el patrimonio y la política como facetas sobresalientes en Fernando Soriano. Aún careciendo de información sobre el resto de sus negocios, es posible afirmar en líneas generales que mantuvo, si no incrementó, el patrimonio rústico heredado por la condición de grandes terratenientes con que su viuda e hijos, los Soriano Scholtz, llegaron a la República como demuestran los datos del Instituto de Reforma Agraria, de los que me ocuparé para cerrar este trabajo. Así las cosas, y como ejemplo significativo, puede ser éste el momento de contemplar la historia registral<sup>83</sup> de la dehesa de Arauzo, de cuya significación para la familia durante generaciones ya tenemos alguna noticia, y que se recoge en el siguiente cuadro.

## CUADRO II

### EVOLUCION DE LA TITULARIDAD DE LA DEHESA DE ARAUZO (1752-1949)

- 1752: Villa despoblada, de señorío, perteneciente a Manuela de Montezuma, marquesa de Almarza. 5.247 huebras.
- 1843: Antonio Soriano la compra a Gaspar de Aguilera y Contreras, hermano del difunto marqués de Cerralbo y Almarza, pagando por ella 900.000 rs. en efectivo. La dehesa formaba parte de los bienes vinculados de esta Casa, en concreto del mayorazgo fundado por López de Sosa mediante escritura de 22 de mayo de 1480 ante Alonso Suarez, escribano de Salamanca. 5.350 huebras.

82. La noticia de su muerte y algunos datos biográficos aparecieron en *El Adelanto*, n.º 13523, de 10-VI-1928. Aparte de los datos relativos a su patrimonio rústico, que figuran a continuación, Fernando Soriano ocupaba el n.º 40 de la lista de los 50 mayores accionistas del Banco de España en 1911, con 410 acciones, y en la de 1921 aparecía con el n.º 34 con 430 acciones (Ricardo ROBLEDOS, «¿Quiénes eran los accionistas del Banco de España?». *Revista de Historia Económica*, VI, 3 (1988), pp. 586-587).

83. «Considero que el Registro —ha escrito Ricardo Robledo en frase feliz sobre la razón de ser de la institución— es algo así como el santuario de la propiedad burguesa, con sus oficineros, encuadrados en una estricta jerarquía, y, sobre todo, libros donde se indica el orden de la celebración. En alguna ocasión he escrito que es el mejor «epílogo de la revolución burguesa» por la certidumbre y seguridad que confirió a los títulos de una propiedad recién estrenada, en cuanto privada y absoluta» (Nota 2, p. 251). Sobre la génesis y funciones del Registro de la Propiedad véase Alicia FIESTAS LOZA, «La protección registral de los compradores de bienes eclesiásticos desamortizados (1863-1869)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LIII (1983), pp. 333-363.

- 1889: Le es adjudicada a Rodrigo Soriano en la división de bienes, entre él y sus tres hijos, practicada como consecuencia del fallecimiento de su esposa M.<sup>a</sup> Pilar Gaviria. Previamente, la había recibido en herencia de su hermano Ricardo. 2.392 has., y es valorada en 489.000 pts.
- 1893: Isabel Soriano hereda de su padre el usufructo vitalicio, y su hermano Fernando la nuda propiedad. 2.392 has., y es valorada en 417.000 pts.
- 1904: Por fallecimiento de Isabel, se refunden en Fernando Soriano el usufructo y la nuda propiedad.
- 1929: Al morir Fernando Soriano, su viuda, Matilde Scholtz y Beer, adquiere el pleno dominio al renunciar sus hijos, Ricardo y Fernando, a la nuda propiedad. 2.392 has., valorada en 1.179.000 pts., y por la alcaldía de Nava de Sotrobal, en base a la renta líquida, en 2.878.600 pts.
- 1939, agosto: Matilde Scholtz dona a su hijo Ricardo la totalidad de la dehesa. 2.392 has., y valorada en 4.881.034 pts.
- 1939, diciembre: Ricardo Soriano vende una porción de la finca, de 664 has. de extensión, a la Federación Católica Agraria Salmantina para parcelarla entre los socios de este sindicato de los pueblos de Ventosa del Río Almar y Nava de Sotrobal. Además, grava la finca con dos servidumbres de paso a favor de los dueños de la porción segregada, para que sus ganados puedan ir a beber al río próximo.
- 1946, marzo: Ricardo Soriano hipoteca la finca a favor del Banco Hipotecario de España. Recibe de esta entidad un préstamo de 1.000.000 pts., al 4'5 % de interés anual, a devolver en 50 anualidades de 56.451 pts. cada una. 1.154 has., y valorada en 2.000.000 pts. como precio tipo a efectos de subasta judicial.
- 1946, octubre: Se constituye la sociedad Arauzo S.A., con domicilio en Madrid, y dedicada preferentemente a la explotación de fincas rústicas y urbanas; su capital estaba formado por 1.700.000 pts., dividido en 340 acciones de las cuales Ricardo Soriano suscribe 220, entregando la dehesa como pago de las mismas. 1.154 has.
- 1948: Arauzo S.A. hipoteca la finca a favor de Ana M.<sup>a</sup> Español Vélez Ladrón de Guevara. Recibe de ella un préstamo de 850.000 pts., a devolver en un año y con un 4% de interés. 1.154 has., y valorada en 1.700.000 pts. como precio tipo a efectos de subasta judicial.
- 1949: Arauzo S.A. vende la dehesa a Gregorio Muñoz Juan, que la compra para su hijo menor Francisco Muñoz Herreros, por precio de 1.500.000 pts. 1.154 has.

Fuentes: A.H.P.S., C.E., L.1650, ff. 14 r.-27 r., y P.N., n.º 7071, ff.622 r.-629 v. Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, T.764, L.13; T.1342, L.26; T.1566, L.39, finca n.º 1256.

La trayectoria política de Fernando Soriano fue si no intensa al menos dilatada en el tiempo, bastante más que la de su padre de la que nos ocupamos más arriba. En 1891 fue elegido por primera vez Diputado a Cortes por el distrito de Peñaranda de Bracamonte<sup>84</sup>. Siempre en las filas del Partido Conservador, sería ree-

84. La vinculación de los Soriano a la zona de Peñaranda, reflejada en la prioridad que a lo largo del tiempo dieron a la dehesa de Arauzo dentro de su patrimonio rústico, venía de lejos. No deja de ser significativo en este sentido que ya Antonio Soriano en su testamento, otorgado como sabemos en Salamanca en 1845, nombrara como uno de los dos curadores de sus dos hijos menores a Antonio Sánchez Ribero, vecino de Peñaranda, y que entre los cinco albaceas designados figurara este último y Francisco Sánchez Fernández, vicario asimismo de Peñaranda (A.H.P.S., P.N., n.º 7074, ff. 737 r. -738 r).

legido por este distrito en las dos legislaturas siguientes, las de 1893 y 1896<sup>85</sup>. En la documentación electoral aparece una y otra vez como avencindado en Madrid, concretamente en la calle del Prado 26, y en la correspondiente a la legislatura de 1896 ya figura como marqués de Ivanrey.

En 1898, y ya siempre utilizando este título nobiliario, comienza su larga carrera en el Senado, donde permaneció hasta su muerte en 1928. Fue elegido senador, siempre por la provincia de Salamanca, en las legislaturas de 1898-1899, 1899-1900, 1901-1902, 1903-1904, 1905-1907, 1907-1908 y 1908-1909<sup>86</sup>. Dentro del cupo de senadores electivos —que, como es sabido, formaban la mitad de la Cámara conforme a la Constitución de 1876— Fernando Soriano perteneció a los contemplados en el párrafo 2.º del art. 22 del texto constitucional a los que se exigía haber pertenecido a tres Congresos diferentes o haber ejercido la Diputación durante ocho legislaturas. En 1909 optó por la condición de senador vitalicio —que, junto con los senadores por derecho propio, constituían la otra mitad de la Cámara— para la que fue nombrado por el Rey mediante Real Decreto de 2 de

85. En estas tres legislaturas Fernando Soriano fue elegido ya por sufragio universal masculino, conforme a lo establecido en la Ley Electoral para Diputados a Cortes de 26 de junio de 1890 que en su art. 1 consideraba electores a «todos los españoles varones, mayores de veinticinco años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio, en el que cuenten dos años al menos de residencia» (véase nota 80, pp. 427-452). En 1891 obtuvo 4.491 votos. En 1893 consiguió 3.926 sobre 7.045 votantes, en un censo electoral compuesto por 8.031 personas. Estos datos ya indican que la elección debió resultar reñida. Además, en la correspondiente acta electoral leemos que «los candidatos Don Salvador Gómez de Liaño Andrés y Don Cándido Torres protestaron la elección de varias Secciones por cohecho, soborno y coacción a los electores». Por último, y de nuevo los datos son muy significativos aunque en sentido bien distinto al que acabo de indicar, en 1896 resultó elegido por 6.045 votos, los mismos que votantes, de un total de 8.161 electores (Archivo del Congreso de los Diputados, Documentación Electoral, legs. 105/40, 107/43 y 109/43).

86. Fernando Soriano fue elegido senador conforme al procedimiento establecido en la ley de 8 de febrero de 1877 al que me he referido más arriba cuando me ocupé de las elecciones senatoriales de su padre. El 10-IV-1898 fue elegido por primera vez por una junta compuesta por 415 miembros, de los que votaron 409. Obtuvo 365 votos, seguido por Luis Sánchez Arjona de Velasco con 347 y José Rodríguez Yagüe con 321, que también resultaron electos. El 30-IV-1899 una junta formada asimismo por 415 miembros, de los que participaron en la votación 395, le volvió a elegir junto con Juan de la Fuente Álvarez Cedrón y José Rodríguez Yagüe obteniendo cada uno de ellos 395 votos. De nuevo, el 2-VI-1901 fue elegido por 390 votos, los mismos que obtuvieron Isidoro García Barrado y José Rodríguez Yagüe. El colegio que les designó estaba formado por 415 miembros, de los que votaron 391. El 10-V-1903 fue nuevamente elegido por una junta compuesta de 414 personas, de las que votaron 398. Consiguió 308 sufragios, seguido por Luis Espinosa y Villapececellín, vizconde de Garcigrande, con 302 y José Rodríguez Yagüe con 280, asimismo electos. Muy lejos se quedó Nicolás Salmerón que sólo obtuvo 6 votos. El 24-IX-1905 fue designado por 393 electores de los 414 que integraban la junta obteniendo 327 votos, seguido por José Rodríguez Yagüe con 241 y Juan Antonio Cavestany con 218. Una vez más, el 5-V-1907, un colegio formado por 413 electores, de los que votaron 405, le eligió con 374 votos consiguiendo Juan Antonio Cavestany 297 y el vizconde de Garcigrande 263. Todos estos datos figuran en las copias de las correspondientes actas electorales que forman parte del amplio expediente de Fernando Soriano como senador (Archivo del Senado, HIS-0231-10).



enero de ese año. El mencionado art. 22 de la Constitución exigía a los candidatos a las diversas categorías de senadores por elección el disfrutar de 7.500 pts. de renta «procedente de bienes propios, o de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, o de jubilación, retiro o cesantía». A estos efectos, y como no debe sorprendernos, Fernando Soriano acudió a su condición de gran terrateniente. Para cumplir esta exigencia legal presentó reiteradamente una de sus dehesas, en concreto la de San Cristobal del Monte, situada en el término municipal de Topas que, como no tardaremos en ver, seguía perteneciendo a la familia al llegar la República. Como consta en las sucesivas certificaciones registrales que aparecen en su expediente de senador<sup>87</sup>, y que eran solicitadas una y otra vez por Fernando Sánchez de la Peña, vecino de Peñaranda y administrador y apoderado de Soriano (que, por supuesto, residía en Madrid), la finca tenía una extensión de algo más de 2.298 has. y estaba libre de cargas, nuestro hombre la había heredado de su padre, Rodrigo Soriano, y al serle adjudicada en 1892 fue valorada en 625.000 pts. Por otra parte, en cuanto a rentas y tributos que se derivaban de esta dehesa, en las diversas certificaciones de la Administración de Hacienda de Salamanca, que asimismo figuran en el aludido expediente, aparece reiteradamente la cantidad de 12.861 pts. en concepto de líquido o riqueza imponible, y la de 2.528 pts. como cuota para el Tesoro.

#### 4. A MODO DE EPÍLOGO

Finaliza ya nuestro recorrido por tres generaciones de la familia Soriano a lo largo del siglo XIX y primeras décadas del actual, de abuelo a nieto, de Antonio a Fernando. En su transcurso hemos podido contemplar, por una parte, un progresivo enriquecimiento centrado en el incremento del patrimonio rústico (dados los datos a los que he tenido acceso, pero que no descarta que se produjeran aumentos en otras fuentes de riqueza) y, por otra, un correlativo y en buena medida comprensible cambio en los modos de vida de nuestros protagonistas, en la línea de un creciente abandono de la vida provinciana para instalarse en los centros de decisión política y económica. La información generada por el intento de reforma agraria llevado a cabo en los primeros años de la Segunda República cierra nuestro trabajo y nos permite comprobar que la familia llegó a este período en una magnífica situación en lo que se refiere a sus propiedades rústicas.

La Ley de Reforma Agraria, de 15 de septiembre de 1932, configuraba al Instituto de Reforma Agraria como el organismo encargado de llevar adelante esta iniciativa y simultáneamente delineaba al detalle el procedimiento conforme al cual realizarla. En su base 5.<sup>a</sup> establecía de forma pormenorizada las trece categorías de tierras expropiables y, para posibilitar las expropiaciones, la base 7.<sup>a</sup> disponía

87. Véase la nota anterior.

la realización de un inventario de las fincas susceptibles de ser expropiadas conforme a la mencionada base 5.<sup>a</sup>. En desarrollo de estas disposiciones legales el Instituto de Reforma Agraria elaboró en 1933 el Registro de la Propiedad Expropiable que —como han escrito Sánchez López y Calabuig que han trabajado sobre él con carácter general respecto a la provincia de Salamanca— «constituye la fuente de información más importante para conocer la estructura de la propiedad rústica en la España de los años 30-40»<sup>88</sup>. Según el Registro de 1933, cuyos resultados globales para Salamanca han sido publicados por estos autores en el Apéndice I de su trabajo<sup>89</sup>, la familia Soriano continuaba manteniendo posiciones de privilegio dentro de los grandes propietarios de la provincia. En efecto, en un listado de 85 propietarios con fincas que iban de 1.000 a algo más de 12.000 has., Ricardo Soriano ocupaba el 2.º lugar con 6.236 has.; el grupo formado por él, su hermano Fernando y su madre, Matilde Scholtz, hacía el n.º 18 con 2.493 has., la propia Matilde Scholtz estaba en el n.º 19 con 2.392 y, por último, Fernando Soriano figuraba en el n.º 22 con 2.333 has. O dicho en otros términos, en el listado de los 28 grupos familiares propietarios de 2.500 has. o más en Salamanca, los Soriano Scholtz ocupaban el segundo lugar con 13.454 has. El cuadro III<sup>90</sup>, que figura a continuación, nos permite observar detenidamente las fincas que conservaba la familia en 1933 así como su extensión, ubicación, cultivo y alguna otra circunstancia.

88. SÁNCHEZ LÓPEZ, Francisco ; CALABUIG, Angel-Luis, «La gran propiedad rústica de la provincia de Salamanca», *Estudio integrado y multidisciplinario de la dehesa salmantina. 1. Estudio fisiográfico descriptivo*, Salamanca-Jaca, 1978, p. 101. Sobre el régimen legal de esta reforma agraria y el Registro de la Propiedad Expropiable véanse pp. 101-103 y 144-147.

89. Nota anterior, pp. 136-139.

90. Este cuadro ha sido elaborado con la información contenida en el Registro de la Propiedad Expropiable de 1933 que me ha proporcionado, con generosidad que le honra por infrecuente en el gremio académico (y que le agradezco muy sinceramente), el Prof. Luis Enrique Espinoza Guerra, que se encuentra realizando su tesis doctoral sobre la reforma agraria en Salamanca durante la Segunda República. Téngase en cuenta que además de las fincas incluidas en el cuadro, susceptibles de expropiación conforme a los distintos apartados de la base 5.<sup>a</sup> de la Ley de 1932, cabe perfectamente la posibilidad de que la familia Soriano, o cada uno de sus miembros, tuviera otras fincas no incluidas en el Registro de 1933.

## CUADRO III

FINCAS DE LOS SORIANO QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EXPROPIABLE  
Instituto de Reforma Agraria, 1933

## MATILDE SCHOLTZ Y BEER

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PARTIDO	EXTENSIÓN (HAS.)	CULTIVO
Suma de varias fincas	Villar de Gallimazo	Peñaranda	175,91	Cereal
Arauzo	Nava de Sotróbal	Peñaranda	2.392,47	Labor, pasto y monte
Suma de varias fincas	id.	id.	115,60	Cereal
<b>Total</b>			<b>2.683,98</b>	

## RICARDO SORIANO SCHOLTZ

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PARTIDO	EXTENSIÓN (HAS.)	CULTIVO
Cuadrilleros de los Dieces	Ledesma	Ledesma	803,15	Labor, pasto y monte
San Cristóbal del Monte*	Topas	Salamanca	2.298,75	Pasto, labor y monte
Villanueva de Cañedo	id.	id.	2.756,50	Pasto, labor y monte
Palomar	Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	173,10	Labor y monte
Ivanrey	id.	id.	373,85	Labor y monte
Huertas	id.	id.	4,00	Hortalizas
Pequeña finca	id.	id.	2,10	Monte
<b>Total</b>			<b>6.411,45</b>	

\* En el Plan Provisional de Aplicación de esta finca, redactado por el IRA con fecha 19 de mayo de 1936, se advierte que si bien la última inscripción de esta finca en el Registro de la Propiedad, de fecha 4 de julio de 1929, indica que es de pleno dominio de R. Soriano Scholtz, se tiene constancia de que ha sido vendida.

## FERNANDO SORIANO SCHOLTZ

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PARTIDO	EXTENSIÓN (HAS.)	CULTIVO
La Regañada	Morille	Alba de Tormes	285,35	Labor, pasto y monte
Carretas	Parada de Rubiales	Salamanca	71,93	Cereal
Valdelacasa	id.	id.	54,73	Cereal
Monte Alto	id.	id.	137,72	Cereal
Redecillas	id.	id.	71,36	Cereal
Valdesandro	id.	id.	61,83	Cereal
Atalaya y El Pino	id.	id.	142,76	Cereal
Suma de varias fincas	id.	id.	268,98	Cereal
S. Cristóbal de Monteagudo	Cilleros el Hondo	Salamanca	93,46	Pasto y monte
Servández	Tamames	Sequeros	435,70	Pasto y monte
Aviella de la Sierra	id.	id.	581,34	Pasto, labor y monte
<b>Total</b>			<b>2.205,16</b>	

MATILDE SCHOLTZ Y BEER Y FERNANDO Y RICARDO SORIANO SCHOLTZ  
(los tres en nuda propiedad)

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PARTIDO	EXTENSIÓN (HAS.)	CULTIVO
Peñacerracín	Ledesma	Ledesma	385,47	Pasto, monte y labor
Valdecarros	Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	1.773,33	Labor y monte
Serradilla de Rencojos	id.	id.	335,39	Labor y monte
<b>Total</b>			<b>2.494,19</b>	

**TOTAL GRUPO FAMILIAR: 14.794,78 HAS.**

Las diferencias de superficie respecto a lo indicado en el apéndice I del artículo de Sánchez López y Calabuig se explican por errores de contabilización por su parte y porque he añadido la suma de pequeñas fincas. En el cuadro 1 de este apéndice aparece en 2.º lugar Ricardo Soriano, en 18.º lugar el grupo de Matilde, Fernando y Ricardo, el 19.º Matilde sola y el 22.º Fernando Soriano. En el cuadro 2 el grupo familiar aparece en 2.º lugar de la provincia en superficie poseída con 13.454 Has.

En los casos en que figura título aparece como *herencia* con la fecha de junio de 1928. También en algún caso, junto a esta fecha aparece la de mayo de 1892.

